



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2020 - 00095, DIVORCIO.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, seis de diciembre del dos mil veintiuno.

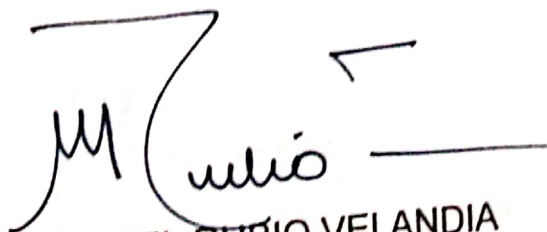
Téngase en cuenta, que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, y la apoderada judicial de la demandante guardó silencio.

Así mismo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Librense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia